



Circular núm. 28

Fecha: 12/02/16

Asunto: edicto TSGG de la subasta de los derechos de ocupación del pto. nº 63

Estimados compañeros: para vuestro conocimiento, a continuación os adjuntamos comunicado enviado por Mercamadrid, relativo al edicto de la TSGG de la subasta de los derechos de ocupación y explotación del puesto nº 63 del Mercado Central de Pescados que se celebrará el día 29.02.2016 a las 10:00 horas. Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta que deseéis hacer al respecto.

LA JUNTA DIRECTIVA



Apellidos y nombre/R.Social: PESCADOS SURMAFISH S.L.

Número Expediente: 28 06 13 00251871

Nº Documento: 28 06 404 16 005930489

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 06, contra el deudor PESCADOS SURMAFISH S.L., por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial, con fecha de 14 01 2016 providencia de subasta de bienes muebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 14 de ENERO de 2016 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de FEBRERO de 2016, a las 10:00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 0 MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta distribuidos en lotes.
- 2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. PESCADOS SURMAFISCH S.L. y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en MERCAMADRID NAVE PESCADOS P. 63 0, 28053 - MADRID previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 25 de ENERO de 2016 hasta el día 28 de FEBRERO de 2016, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta constituyen títulos suficientes.
- 4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA LAS 13 H. DEL 28/02/2016, y de manera independiente para cada bien o lote de bienes, indicándose en el exterior del sobre el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.
- 6.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.
- 8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el



adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

MADRID, a 25 de enero de 2016

EL RECAUDADOR EJECUTIVO



AGUSTIN RAMA MANZANO



RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES MUEBLES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

EL DEUDOR: PESCADOS SURMAFISH S.L.

NÚMERO DE LOTE: 1

BIEN: PUESTO 63 DE LA NAVE DE P ESCADOS DE MERCAMADRID DERECHOS DE CESION,EXPLOTACION Y TRAPASO

VALOR DE TASACIÓN: 120.000,00

EL OBJETO DE EJECUCION SON LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y OCUPACION DEL PUESTO NUM. 63 DE LA NAVE DE PESCADOS DE MERCAMADRID. EL EMBARGO NO SE EXTIENDE A LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PRECEPTIVA PARA OPERAR COMO ABASTECEDOR MAYORISTA DE PESCADO.

LA CARGA DE 59.606,41 ¢ CORRESPONDE A TARIFAS Y OTROS RECIBOS PENDIENTES CON MERCAMADRID Y ESTÁ REFERIDA A JULIO DE 2.015.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ABONAR A MERCAMADRID EL 20 % DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN EN CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL SERVICIO ABASTECEDOR DE MERCAMADRID, ASÍ COMO CUMPLIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS DE MERCAMADRID, Y DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECEDOR DE PESCADOS DE MERCAMADRID, PARA PODER OPERAR Y EJERCER LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION DEL PUESTO CUYA TITULARIDAD SE ENAJENA (INFORMACION: CENTRO ADMINISTRATIVO DE MERCAMADRID, AVENIDA DE MADRID S/N).

LA EMPRESA MIXTA MERCAMADRID S.A. GOZA DE DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO EJERCITABLES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECEDOR DE MERCAMADRID.

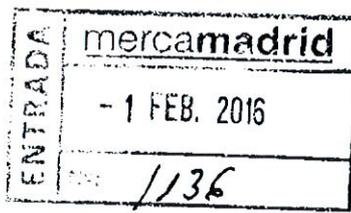
CARGA PREFERENTE: 59.606,41

VALOR BIEN: 60.393,59

VALOR LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 60.393,59

C/05

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de MADRID
Unidad de Recaudación Ejecutiva 06
Dirección: AV DE LA ALBUFERA 41
Localidad: 28038 - MADRID
Teléfono.: 91 - 4672654
Fax.....: 91 - 5398648



Tipo/Identificador.: 10 28185018703 Régimen: 0111 DESTINATARIO.: MERCAMADRID - SECRETARIA GENERAL
Número expediente.: 28 06 13 00251871 DIRECCION.....: AV MADRID SN
Nombre/razón social: PESCADOS SURMAFISH S .L. LOCALIDAD.....: 28053 - MADRID
Domicilio.....: CL MERCAMADRID PTO 67-A PROVINCIA.....:
Localidad.....: 28053 - MADRID
DNI/CIF/NIF.....: 0B91968099
Número documento...:

CÉDULA DE NOTIFICACION DE CIRCUNSTANCIAS QUE APECTAN AL EXPEDIENTE EJECUTIVO EN CURSO (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 26 01 2016 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de CENTRO ADMINISTRATIVO expido la presente CÉDULA DE NOTIFICACION.

OTRAS OBSERVACIONES, en su caso:
ADJUNTAMOS ANUNCIO DE SUBASTA DE DERECHOS DEL PUESTO 63 DE LA NAVE DE PESCADOS PARA SU PUBLICACION EN EL TABLOAN DE ANUNCIOS DE ESE POLIGONO ALIMENTARIO.

MADRID , a 26 de ENERO de 2 016

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,
Fdo.: Agustín Rama Manzano

RECIBI la notificación y la COPIA de la resolución notificada.
Observaciones, en su caso:
Apellidos y Nombre:
Domicilio:

DNI/NIF/CIF ó en su caso Pasaporte número
FIRMA,

